

FUSIÓN POR ABSORCIÓN (7)

En la reunión del 4 de julio de la Mesa Negociadora, la Empresa recibió el documento que como Protocolo Social se le presentó unitariamente por parte de la representación de los trabajadores. La Empresa expresará su opinión sobre este Protocolo en la próxima reunión del 13/07. Asimismo, la Empresa nos facilitó el documento por el cual expone las razones que justifican el cambio de jornada y horario de los empleados de LEPANTO para su integración productiva en SCO.

La Empresa se ratificó en su voluntad de incorporar la plantilla de LEPANTO en la operativa de SCO, homogeneizando las condiciones organizativas y económicas a las de SCO. Para esto exige el cambio de horario y jornada, que se haría efectivo a partir del momento de la fusión. También manifestó que el cambio de horario se podría hacer progresivamente, en función de la reubicación del personal en los distintos centros. pudiendo posponer dicha aplicación al 1 de enero del 2007.

La Empresa se ha ratificado en su voluntad de no aplicar ninguna medida colectiva traumática sobre el empleo ni de movilidad geográfica. Hemos manifestado la necesidad de que tampoco se apliquen medidas individuales sobre el empleo. A pesar de las manifestaciones en positivo por parte de la Empresa seguiremos, a lo largo de la negociación, vigilantes para que a todos se nos garantice el puesto de trabajo sin movilidad geográfica. Ante cualquier incidencia al respecto debéis saber que estamos a vuestra disposición.

A partir de ahora se nos presenta a la C.G.T. varios objetivos:

- **Vigilar** la ubicación satisfactoria de cada uno de nosotros,
- **Luchar** por conseguir la voluntariedad en el cambio de condiciones, tanto de horario como de cualquier otra condición laboral,
- **Garantizar** que por la aplicación íntegra del convenio de SCO no se absorban conceptos retributivos tanto voluntarios como de otra índole
- **Conseguir** que las demás fuerzas sindicales se sumen a lo que siempre hemos defendido: una compensación económica tanto por el incremento de horas efectivas a trabajar que implica la aplicación del convenio SCO como por la adecuada retribución que equilibre la balanza del perjuicio/beneficio derivado de la jornada partida.

Estamos convencidos de que las reticencias que en la actualidad, y en diferente grado mantienen los otros sindicatos, en los próximos días, irán desapareciendo hasta conseguir un acuerdo conjunto a plantear a la empresa. No podemos olvidar establecer la manera más justa y equilibrada para permitir una digna salida a quien así lo prefiera.

Estamos justo en el momento en que la confianza y colaboración entre nosotros nos ayudará a conseguir lo mejor para el colectivo. Sabéis que estamos para cualquier duda. Contamos con vosotros.

Sin temor, **C**onseguiremos un **G**ran **T**rato.

Barcelona a 5 de julio del 2006.